Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES CAMPAÑA otorgado el 23 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 3507 - 2026.-

Santiago, 24 de Marzo de 2026.-

123457001611

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electr?nica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457001611.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123457001611.-

Firmado digitalmente por:MARIA PILAR GUTIERREZ
Fecha: 24.03.2026 11:52 Razón: Notario Publico, 18va Notaria
Ubicación: Santiago

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO

NOTARIA 18ª PILAR GUTIERREZ

Repertorio N°3507 **O.T.: 197872**

PROTOCOLIZACIÓN DE

BASES CAMPAÑA

"BLACK INMOBILIARIO CFL 2026"

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA

SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA

En Santiago de Chile, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO,** chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA,** abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "BLACK INMOBILIARIO CFL 2026" SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA. SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.",** documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número tres mil quinientos siete / **dos mil veintiséis.-** Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M.P. Espinoza C.

PILAR GUTIERREZ RIVERA DECIMO OCTAVA NOTARIA NOTARIO PUBLICO 16 SANTIAGO DE CHILE

NOTARIA V°B° PH PILAR GUTIERREZ RIVERA

NOTARIA V°B° PILAR GUTIERREZ RIVERA

Certificado Nº 123457001611 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PILAR GUTIERREZ RIVERA
DECIMO OCTAVA NOTARIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CHILE

CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

Certificado
123457001611
Verifique validez
http://www.fojas.

Ingresada en el

Repertorio con el

Nº 3507 de 23/3/26

BASES CAMPAÑA

"BLACK INMOBILIARIO CFL 2026"

1.- ANTECEDENTES GENERALES: La SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA, del giro de su denominación, **Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA,** del giro de su denominación, **Rol Único Tributario número 88.963.400-6**, ambas representadas por don **Jaime Pablo Silva González,** todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, **"LAS INMOBILIARIAS"**, han creado la campaña denominada **"BLACK INMOBILIARIO CFL".**
La campaña tiene por objeto otorgar beneficios comerciales consistentes en descuentos en el precio de venta de determinadas unidades y la entrega de una Gift Card, conforme a las condiciones establecidas en estas bases.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, reserven, suscriban un contrato de promesa de compraventa, y finalmente suscriban una escritura pública de compraventa, respecto de algunas de las unidades en promoción (Departamentos), que se indican más adelante, en alguno de los siguientes proyectos habitacionales: Condominio Vista Parque Peñalolén, Condominio Viñedos de Rancagua, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria, Condominio Santa Teresa del Mar y Condominio Parque Mar.

3.- CONDICIONES: Las personas naturales y/o jurídicas, en adelante **"Compradores",** se harán acreedores de los beneficios que se indican más adelante, una vez que cumplan con todas y cada una de las condiciones señaladas, así deberán reservar una de las unidades en promoción, firmar una promesa de compraventa y posteriormente suscribir la escritura pública de compraventa correspondiente.

Los beneficios incluyen:

- **Descuento en el precio de venta:** Hasta un máximo de $53.000.000, dependiendo del proyecto y la unidad específica. Los descuentos son aplicables exclusivamente según la unidad y proyecto inmobiliario e que se trate, sobre el precio final de venta.

Las unidades respecto de las cuales opera el monto máximo descuento por proyecto son las siguientes:

Certificado Nº 123457001611 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

Certificado
123457001611
Verifique validez
http://www.fojas.

PROYECTO	Incluye	DETALLE	Valor antes	Valor después	unidad
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	HASTA 29.000.000 DE DCTO.+ GF $ 2.000.000	ANTES: UF 9.870	AHORA UF 9.130	(DEPTO 108 – 3D2B+P - TA 166,53M2)
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento. Incluye bodega de regalo	HASTA 32.000.000 DE DCTO. + GC $ 2.000.000	ANTES: UF 8.250	AHORA UF 7.425	(DEPTO 104 - 4D2B - TL - E2 - 135,65M2)
SANTA TERESA DEL MAR	Incluye estacionamiento	HASTA 53.000.000 DE DCTO. + GC $ 2.000.000	ANTES: UF 13.780	AHORA UF 12.402	(DEPTO 1301 - 5D3B - TA - 224 M2 TOTALES)
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	HASTA 36.000.000 DE DCTO. + GF 2.000.000	ANTES: UF 6.500	AHORA UF 5.525	(DEPTO 13 - 3D2B - T09 - 133,09M2)
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	HASTA 23.000.000 DE DCTO. + GF 2.000.000	ANTES: UF 6.440	AHORA UF 5.790	(DEPTO 307 – 4D2B – TD – E1 – 122,61 M2)
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	HASTA 20.000.000 DE DCTO. + GF 2.000.000	ANTES: UF 4.599	AHORA UF 4.047	(DEPTO 43 - 3D2B - TE – 87,90 M2 PQM6)

- **Gift Card:** Los compradores, una vez que hayan suscrito el contrato de compraventa, por ese hecho, adicionalmente se harán acreedores una Gift Card por un monto de $2.000.000 de la empresa Cencosud.

- La entrega de estas Gift Card se realizarán en la Sala de Ventas del Condominio respectivo a la unidades objeto del contrato de compraventa, siendo de exclusiva responsabilidad del cliente hacer el retiro en los horarios convenidos y dentro del periodo de 60 días desde la firma del contrato de compraventa, lo cual será informado al comprador. Si trascurrido dicho periodo no se ha retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA. y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.

- Una vez entregado el premio, por parte de la SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA y/o SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA, no habrá responsabilidad alguna respecto de los productos u objetos adquiridos con dicha Gift Card, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad emisora de esta.

- El uso, vigencia y condiciones de la Gift Card son de exclusiva responsabilidad de la empresa emisora.

4.- EXCLUSIONES:

Descuento y promociones no son acumulables con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales vigentes. aplicable únicamente a los departamentos y proyectos que se indicaron precedentemente.

Las inmobiliarias no se hacen responsables por eventuales rechazos de crédito hipotecario u condiciones impuestas por la entidad financiera, siendo de exclusiva responsabilidad del comprador gestionar y obtener el crédito o financiamiento.

La campaña "**BLACK INMOBILIARIO CFL**" tendrá validez desde el **24 de marzo hasta el 5 de abril del año 2026** o hasta agotar stock de unidades en promoción.

Santiago, marzo 2026.

Certificado N° 123457001611 Verifique validez en http://www.fojas.cl

De conformidad con la solicitud protocolizo el presente documento al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes, bajo el Nº 3507

Santiago 23 de 03 del 20 26

PILAR GUTIERREZ RIVERA
DÉCIMO QUINTA NOTARÍA
NOTARIO PÚBLICO
16
SANTIAGO DE CHILE

Certificado
123457001611
Verifique validez
http://www.fojas.

NOTARIA PILAR VERA
V°B°